

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito de marzo 1 de los corrientes, mediante el cual la apoderada de la parte demandante aporta la constancia de envío de la comunicación para notificación personal al demandado Carlos Alberto Rivera Galindo con resultado negativo. Sírvasse proveer.-
Santiago de Cali, marzo 9 de 2021
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 285
RAD 76001310301120200017700
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío de la comunicación para notificación personal dirigida al demandado Carlos Alberto Rivera Galindo, con resultado negativo por inexistencia de la dirección a la que fue remitida.
- 2. Previo a ordenar el emplazamiento del demandado Carlos Alberto Rivera Galindo de conformidad con lo establecido numeral 4° artículo 291 C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, se requiere a la parte actora para que adelante la diligencia de notificación personal en la Calle 31 No. 32-48 de la ciudad de Cali, dirección esta que obra en el certificado de tradición del vehículo involucrado en los hechos objeto de litigio y del cual figura como propietario el citado demandado.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA
E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **37** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 10 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>